



Javier Izaguirre Fernández

Redactor de Economist & Jurist.



LEER
ONLINE



Tribunal tilda de «abusivos» los honorarios que un abogado pretendía cobrar a su clienta

La Audiencia Provincial de Ourense ha calificado de abusivos los más de **17.000 euros** que un abogado pretendía cobrar a su clienta por tramitar **cuatro procedimientos** en el orden social.

“Ni el grado de complejidad de los asuntos ni la dedicación que su preparación debió exigir al abogado justifican unos honorarios como los que se reclaman”

La sentencia, de **18 de mayo de 2022**, alerta que **no existió ningún pacto** ni información previa relativa a la cuantificación de los honorarios.

El caso

El abogado explicó en su escrito de demanda que su antigua clienta le adeudaba la cantidad de **17.880,78 euros** como consecuencia del asesoramiento y la asistencia profesional prestada en cuatro procedimientos tramitados en la jurisdicción social.

Pese a lo anterior, el Juzgado de Primera Instancia n.º 3 de Ourense desestimó íntegramente la demanda al considerar **prescrita** la acción de reclamación de honorarios profesionales ejercitada. En concreto, según el fallo de instancia, como los cuatro procedimientos eran independientes unos de otros y cada uno seguía su propio curso, el día inicial para el cómputo del plazo de prescripción de tres años que resultaba aplicable, conforme al

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |